

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 496/2013

Viedma, 6 de agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra correo electrónico de fecha 24/07/13, mediante el cual la Sra. Silvia MARTÍNEZ, Directora de Medios de Comunicación de este Poder, solicita se le habilite en el número celular a su cargo, un sistema de comunicación que le permita configurar los correos oficiales, ya que por la naturaleza propia de sus funciones requiere la permanente comunicación via e-mails y mensajes de texto con los Sres Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que por los motivos expuestos en el considerando anterior se hace necesario habilitar el servicio de internet en la línea N° 2920-15649805, asignada a la referida funcionaria.

Que a estos fines es necesario adquirir un nuevo aparato de telefonía móvil, cuya tecnología posibilite la conexión a internet ilimitado, en virtud de que el que actualmente cuenta no permite este tipo de comunicaciones.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la compra de un aparato celular con acceso a internet, y contratación del servicio de internet ilimitado con la firma Movistar, para la línea telefónica asignada a la Dirección de Medios de Comunicación a cargo de la Sra. SILVIA MARTÍNEZ.

Artículo 2do.: Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.